



## PRÓLOGO

A nivel internacional, las actividades de servicios continúan su consolidación como uno de los principales motores de desarrollo y crecimiento económico y de generación de empleo. Según la Organización Mundial de Comercio (OMC), los Servicios representan más del 60% de la producción y el empleo mundial y han venido creciendo de manera sostenida durante las últimas tres décadas. En cuanto a las exportaciones de servicios, en los últimos años han crecido al 10% promedio anual.

Los países avanzados son los que llevan el liderazgo indiscutible. En el Reino Unido los servicios representan el 80,4% del Producto Interno Bruto (PIB); en Estados Unidos el 79,6%; en Francia el 77,6%; en Bélgica el 76,1%; en Japón el 72,3%; y en Italia el 71 por ciento.

Aunque pueda causar cierto asombro, hoy la Argentina también avanza en ese sentido. En nuestro país, el Comercio y los Servicios generan el 62% del PIB, en línea con la tendencia de las principales economías mundiales donde los servicios generan la parte sustancial del producto. Asimismo, Comercio y Servicios es la actividad que da más trabajo en todo el espacio geográfico nacional. El sector tomado en forma amplia emplea en el país a 4.804.449 personas, que representan el 70,27% del total del empleo en Argentina, según cifras proporcionadas por la AFIP a junio de 2009.

Sólo el Comercio tiene 1.003.313 (AFIP, junio) empleados registrados, que representan aproximadamente el 15% del total de empleados del país. Su convención colectiva es la más numerosa y por lo menos duplica en número a la que sigue en importancia, que también corresponde a los servicios y es el sector hotelero-gastronómico.

Se puede destacar, con satisfacción, que en la presente crisis económica de carácter global el Comercio no generó suspensiones ni despidos masivos. Por el contrario, incrementó el empleo en un 1,14% con respecto al nivel de julio 2008. Es más, desde junio de 2006 hasta junio de 2009 ha venido creando empleo a una tasa promedio del 8,68% anual, incrementando los puestos de trabajo en un 29,03% durante este período.

Por otra parte, la actividad comercial y de servicios es lejos el principal contribuyente tanto a nivel nacional como subnacional, circunstancia que se debe tener en cuenta en el marco del presente informe. Finalmente, en lo que se refiere a las exportaciones, las de servicios vienen experimentando un crecimiento sostenido, alcanzando 12.080 millones de dólares en 2008 y 5.322 millones de dólares durante el primer semestre de este año, lo que representa un 16% del total de las exportaciones.

A pesar de lo mencionado anteriormente, el Comercio, en primer lugar, y los Servicios en general, en segundo lugar, son el blanco predilecto cuando se trata de aumentar impuestos, tasas y contribuciones. Como surge del trabajo de investigación "La Carga Tributaria sobre el Sector Comercio" elaborado por el prestigioso Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) a solicitud de esta Entidad Empresaria, la presión tributaria que enfrenta el sector Comercio es la más alta del país, y esto se explica en gran parte por las cargas subnacionales, tanto provinciales como municipales.

Obviamente, esto se da en un contexto de alta presión tributaria general en nuestro país, donde todos los sectores se ven afectados también. Por ello se considera, desde la Cámara Argentina de Comercio, que son necesarios cambios fundamentales en la política fiscal, que promuevan el crecimiento económico y el desarrollo.



En primer lugar, en relación a la estructura impositiva, es necesario adoptar un nivel de alícuotas de todos los impuestos que sea competitivo con el resto del mundo. Esto debe realizarse en el marco de una reforma tributaria integral (nación, provincias y municipios) y de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos –instituciones que deben lograr una adecuada prestación de bienes públicos a un costo razonable de financiamiento y de acuerdo a estándares internacionales.

En segundo lugar, otro desafío importante tiene que ver con la armonización de las formas de llevar adelante la acción de recaudar, tanto a nivel provincial como municipal. Más allá de las potestades para fijar el monto de una alícuota o de una tasa, es imprescindible avanzar en homogeneizar todo aquello que posibilite disminuir costos para las empresas. Asimismo, se debe avanzar también con la homogeneización a nivel sectorial, para que no haya sectores que enfrenten mayores cargas, alcanzando así el principio de equidad fiscal.

Todo esto debe darse en un marco de profundo consenso y diálogo, tanto a nivel federal como a nivel sectorial. Las históricas dicotomías entre agro e industria, producción y servicios, apertura y proteccionismo deben dar lugar a un desarrollo armónico de todos los sectores, campo, industria, comercio, servicios, construcción, y todos los demás, de manera integrada y complementaria, que permita lograr un crecimiento sostenido de nuestra economía en el largo plazo y de los niveles de vida de los argentinos.

***Carlos de la Vega***  
***Presidente***

## INTRODUCCIÓN

La carga que ejerce el Sector Público sobre los diversos agentes económicos a través del cobro de impuestos y tasas es un tema que está adquiriendo cada vez mayor relevancia y se está transformando en uno de los puntos más polémicos de la agenda política actual.

El *Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF)* ha llevado a cabo, a pedido de la Cámara Argentina de Comercio (CAC), un amplio, profundo y riguroso estudio con el objetivo principal de analizar y evaluar la carga o presión tributaria que sobre el Sector Comercio ejercen los sistemas tributarios nacional y subnacionales de Argentina.

Este estudio abarcó tres etapas, que dieron lugar a tres informes. El presente documento es una síntesis de esos trabajos con el objetivo de contribuir al debate público sobre la excesiva presión tributaria que existe hoy en Argentina y la heterogeneidad de la misma, donde sectores como el de Comercio y Servicios afrontan una carga mayor.

En el primer informe se llevó a cabo una comparación internacional de la presión tributaria sobre el Sector Comercio de los sistemas tributarios nacionales y subnacionales de Argentina con una serie de países seleccionados: España, Estados Unidos, México, Brasil, Uruguay y Chile.

En el segundo se realizó un análisis detallado de la carga tributaria que ejercen las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una muestra de los 100 municipios más grandes de todo el país sobre el Sector Comercio. El estudio se enfocó en los siguientes tributos: el impuesto a los ingresos brutos (IIB), a nivel provincial; y la tasa de seguridad e higiene (TSH) o contribución sobre la actividad industrial, comercial y de servicios, a nivel municipal.

Finalmente, en el tercero se llevó a cabo una comparación de la carga tributaria subnacional aplicada sobre el Sector Comercio con aquella que recae sobre las otras principales actividades económicas de Argentina.

Como se verá a continuación, de los informes surgen conclusiones muy interesantes no sólo desde el punto de vista del debate público sino sumamente relevantes para los hacedores de la política pública en nuestro país. Es necesario tomar conciencia de la importancia que tiene el Comercio y los Servicios para nuestra economía, y adecuar un plan estratégico para su desarrollo que nos acerque a las economías más avanzadas.

### **1. Comparación internacional de la presión tributaria sobre el Sector Comercio**

Se realizó una comparación internacional de la presión tributaria sobre el Sector Comercio de los sistemas tributarios nacionales y subnacionales de Argentina con una serie de países seleccionados: España, Estados Unidos, México, Brasil (todos con organización política federal); y Uruguay y Chile (con organización política de tipo unitario).

Para llevar a cabo la comparación de la carga tributaria sobre el Sector Comercio, se analizaron 3 (tres) casos de comerciantes con diferente estructura jurídica y niveles de ventas:

a) Contribuyente persona física (facturación bruta anual \$1.200.000)

- La presión fiscal, entendida como el porcentaje de ventas brutas que el contribuyente debe depositar a los fiscos para cumplir con sus obligaciones legales en carácter de sujeto pasivo, es del 8,46% en este caso. Este porcentaje es superior al de todos los países comparados, desde una carga fiscal del 8,06% en Estados Unidos, al 4,36% en Chile.

b) Contribuyente persona física (facturación bruta anual \$12.000.000)

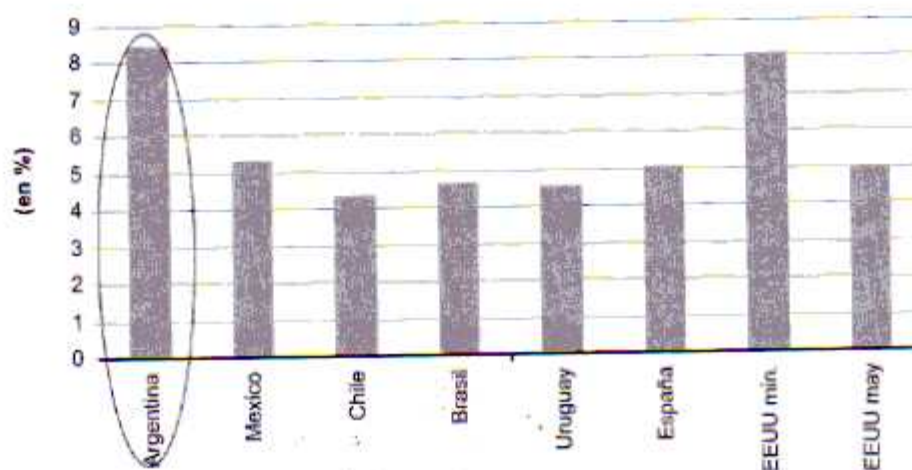
- En este caso la presión fiscal es del 10,46%. Es superior a la de todos los países comparados, excepto para Estados Unidos donde la presión fiscal es del 10,98%. En este caso la menor presión fiscal es la de Brasil con el 5,24%.

c) Contribuyente persona jurídica

- En este caso la presión fiscal es del 10,68%. Es nuevamente superior a la de todos los países comparados, excepto para Estados Unidos donde la presión fiscal es del 11,23%. En este caso la menor presión fiscal es también la de Brasil con el 6,20%.

Usando como ejemplo el primer caso presentado (contribuyente persona física con facturación bruta anual de \$ 1.200.000), en el siguiente gráfico se muestra en forma comparativa la presión tributaria obtenida en los diferentes países de la muestra, desdoblando la correspondiente a Estados Unidos según se trate de un comerciante minorista o mayorista, ya que en este último caso no está alcanzado por el impuesto a las ventas minoristas y por consiguiente la presión se reduce significativamente, convirtiendo al comerciante mayorista argentino en el más impactado dentro de la muestra. Es decir, el comerciante mayorista argentino es el que enfrenta la mayor carga tributaria a nivel internacional, según la muestra analizada.

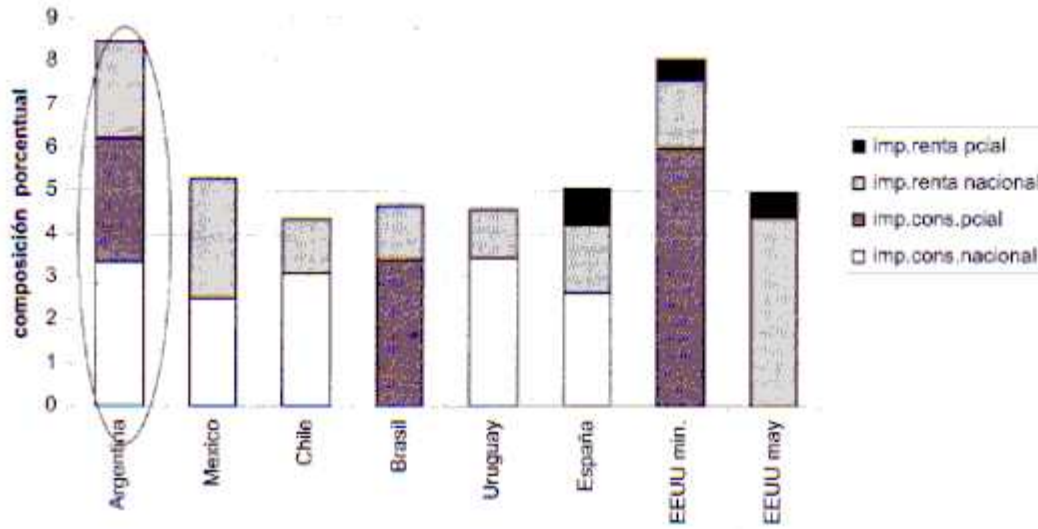
**Presión Tributaria Total (en % sobre ventas)  
Contribuyente Persona Física**



Fuente: Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) en base a normativa tributaria de los países seleccionados.

En el siguiente gráfico, en el cual se muestra la composición porcentual de la presión tributaria en cada uno de los países, según provenga de impuestos al consumo o a la renta y de jurisdicción nacional o subnacional, se puede advertir que la causa de la mayor presión existente en Argentina, además de ser consecuencia de alícuotas impositivas elevadas, proviene de la estructura de financiamiento de los diferentes niveles del estado.

**Presión Tributaria Total Desagregada (en % sobre ventas)  
Eslabón minorista de comercio - Contribuyente Persona Física**



Fuente: Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) en base a normativa tributaria de los países seleccionados.

Argentina se caracteriza porque el consumo general es doblemente gravado, tanto a nivel nacional (IVA a la tasa del 21%) como provincial (ingresos brutos con tasas promedio del 3,5% para el comercio).

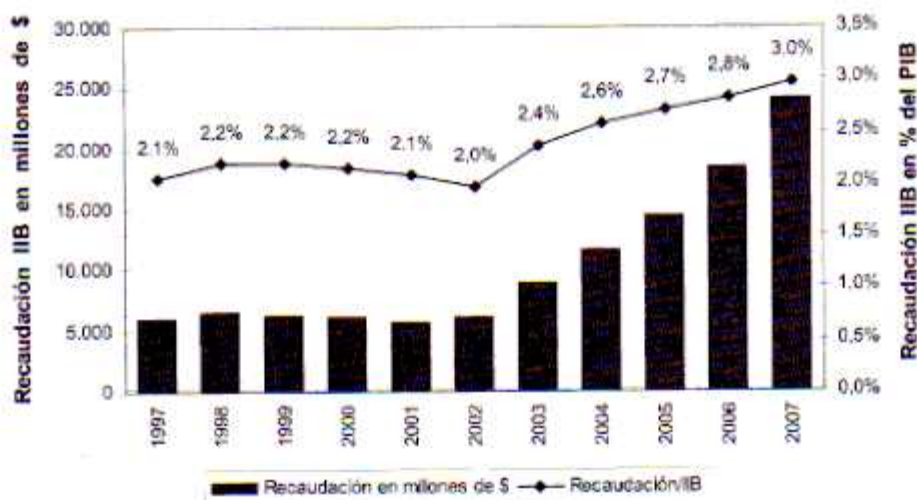
## 2. Carga tributaria subnacional sobre el Sector Comercio

Se realizó un análisis detallado de la carga tributaria que ejercen las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una muestra de los 100 municipios más grandes de todo el país sobre el Sector Comercio. El estudio se enfocó en los siguientes tributos: el impuesto a los ingresos brutos (IIB), a nivel provincial; y la tasa de seguridad e higiene (TSH) o contribución sobre la actividad industrial, comercial y de servicios, a nivel municipal.

Ambos tributos han ganado importancia durante los últimos años:

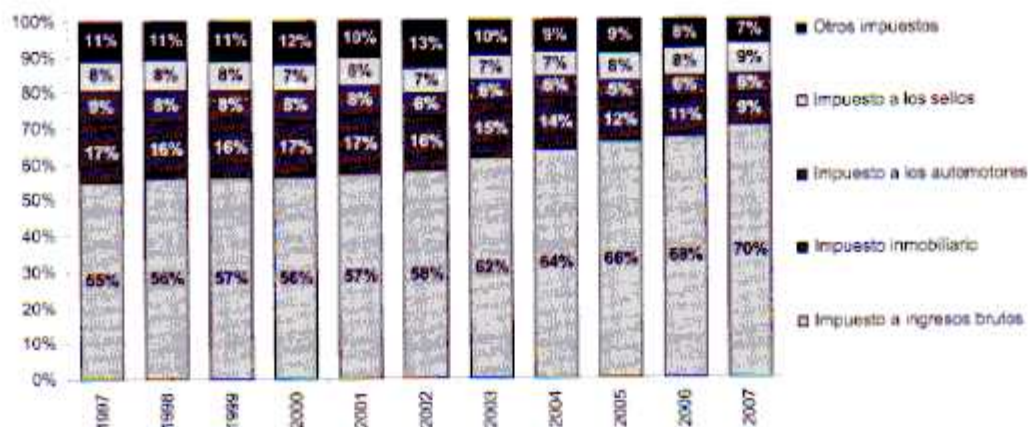
- La recaudación de IIB como porcentaje del PIB alcanzó el máximo valor en los últimos 10 años: un 3 por ciento.
- En cuanto a la estructura impositiva provincial, el IIB es el tributo más representativo ya que explica más del 70% de los ingresos tributarios propios—quince puntos porcentuales más elevado que hace diez años atrás.

### Recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos / PIB- Consolidado de provincias



Fuente: Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF)

### Estructura de los ingresos tributarios propios- Consolidado de provincias



Fuente: Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF).

Puesto que el modo de tributar es muy disímil entre provincias y municipios (alícuotas diferenciales, exenciones, montos mínimos o fijos, regímenes simplificados, incrementos de alícuotas o descuentos etc), al momento de comparar entre sí a las jurisdicciones, es necesario contar con una unidad de medida en común. Es por ello que en el presente trabajo se construyen los Indicadores de Carga Tributaria Provincial y Municipal, que engloben la mayor cantidad posible de características tributarias presentes en la legislación.

Para la construcción de estos indicadores, se utiliza información estadística adicional a las normativas, que permita armar ponderadores para promediar las diferentes alícuotas y estimar bases imponibles para analizar el impacto que tiene en la carga la existencia de montos mínimos y/o fijos.

